

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería, de 7 de diciembre de 2011, se ha resultado aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, modalidad de atención doméstica y personal, correspondiente al año 2012.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 3 de enero de 2012.—La jefa de sección del Mayor, Carmen Domínguez García.

(02/177/12)